

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2016-01623-00, para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se fija como NUEVA FECHA el día **VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

No figura en el expediente ni en el registro nacional de abogados correo electrónico en el que se pueda citar a la apoderada de la parte demandante, tampoco se logró tener contacto telefónico, por lo que se pone a disposición el acceso a la audiencia del 23 de septiembre 2020 a través del siguiente vinculo:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NjNkY2Q0YWYtZjE0Mi00NzllLWFjYjEtZjhIMDYyOTE4YzNI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2215b69ec1-6a28-4a93-bc37-2f32dc0668dc%22%7d

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N° 56 fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín **Agosto 25 de 2020**.